

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Resolución de 12/08/2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2013/10004]

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de 4 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2013 (DOCM núm. 129 de 5 de julio) y el artículo 11.3.f) de la Ley 3/1988, de 3 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de Castilla La Mancha (DOCM núm. 53 de 27 de diciembre) por el que se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Decreto 14/2012, de 26 de enero de 2012 (DOCM núm. 33 de 14 de febrero) por el que se establece la estructura orgánica y concordantes; esta Consejería ha resuelto convocar proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el sistema general de acceso libre, con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. Base Primera. Normas generales.

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema general de acceso libre, siete plazas en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2013, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 4 de julio de 2013, (DOCM núm. 129 de 5 de julio).

1.2 El sistema selectivo será el de oposición.

1.3 Serán de aplicación a este proceso selectivo, la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, las bases de esta convocatoria y demás normativa de aplicación.

1.4 Todos los actos de desarrollo del proceso selectivo se harán públicos en el Portal de Empleo Público de la página web de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <http://empleopublico.castillalamancha.es>

Los aspirantes podrán también recabar información marcando el número de teléfono 012, si llama desde Castilla-La Mancha (excepto desde localidades con prefijo de provincias de otra Comunidad Autónoma), o bien marcando el teléfono 902 267090, si llaman desde fuera de Castilla-La Mancha o desde una localidad de ésta con prefijo de otra Comunidad Autónoma.

Esta información adicional tendrá un valor orientativo y no será vinculante para la Administración de la Junta ni generará derechos para sus destinatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2. Base Segunda. Condiciones generales de las personas aspirantes.

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.2 Tener la nacionalidad española.

2.1.3 Estar en posesión de la Licenciatura en Derecho o Grado en Derecho.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el órgano de la administración competente. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

2.1.4 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del Cuerpo de Letrados.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el art. 96.1.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.2 La totalidad de los requisitos establecidos en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

2.3 No podrá participar en este proceso selectivo el personal que ya tenga la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3. Base Tercera. Pago de la tasa por derechos de examen y solicitudes de inscripción.

3.1 Pago de la tasa

Para presentar la solicitud de participación tanto electrónica como en papel, la persona aspirante debe abonar, con carácter previo, la tasa de derechos de examen que asciende a 40 euros (cuarenta euros) conforme al artículo 366 (Tarifa 1 a) de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias, mediante el modelo 046.

3.1.1 Cumplimentación del modelo 046 denominado: "Tasas, precios públicos y otros ingresos", disponible en la dirección siguiente:

https://tributos.jccm.es/WebGreco/html/modelos/GreHtmlPresentacionModelo046_2012.html

La cumplimentación del modelo 046 se realizará atendiendo a los siguientes datos:

- Consejería: Presidencia y Administraciones Públicas.

- Código territorial: AP0001

- Órgano gestor: Servicios Centrales Presidencia y Administraciones Públicas

- Fecha de devengo: La fecha de cumplimentación del modelo, que deberá estar dentro del plazo de presentación de solicitudes.

- Concepto: 1210

- Denominación: Tasa por derecho examen de pruebas selectivas.

- Descripción: Oposición Cuerpo de Letrados JCCM. Convocatoria 2013.

3.1.2 El pago del modelo 046 se realizará:

a) Presencial: Una vez cumplimentado, se imprimirá el modelo de documento de pago 046 por triplicado ejemplar que será válido para su pago presencial en cualquiera de la Entidades colaboradoras que se incluyen en la página <http://tributos.jccm.es/entidades.php>

b) Electrónico: En lugar de imprimir el modelo y efectuar su pago presencial a través de una entidad de crédito colaboradora, puede optar por realizar el pago electrónico del documento siguiendo las instrucciones de la plataforma de pago electrónico de la Consejería de Hacienda en la siguiente dirección <https://tributos.jccm.es/plataforma/views/inicio.jsp>

Las personas que presenten la solicitud de participación y paguen la tasa a través de los medios electrónicos previstos en la convocatoria se les aplicará una bonificación del diez por ciento sobre la cuantía correspondiente de la tasa, conforme al artículo 368.1 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias.

3.1.3 Justificación del pago de la tasa: Se justificará mediante el oportuno documento acreditativo de pago que la entidad bancaria emitirá atendiendo a la modalidad de pago elegido, presencial o electrónico.

La falta del abono de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión de la persona aspirante. No siendo posible su subsanación posterior.

3.1.4 En ningún caso el pago de la tasa en la entidad colaboradora supondrá la sustitución del trámite de presentación de solicitud tanto electrónica como en papel, en tiempo y forma ante la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

3.2 Solicitud de inscripción

Una vez efectuado el pago de la tasa, el aspirante deberá proceder a la cumplimentación de la solicitud de inscripción en el proceso selectivo en cualquiera de las dos modalidades previstas, electrónica o papel.

3.2.1 Modalidad 1. Solicitud electrónica.

La solicitud electrónica estará disponible en el Portal de Empleo Público de la página Web de la Administración de Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <http://empleopublico.castillalamancha.es>

Para su cumplimentación los aspirantes rellenarán los datos personales y de localización.

Dentro de los datos personales se encuentra el apartado denominado: "Solicita adaptación": Las personas que soliciten medidas de adaptación, deberán indicarla de acuerdo con los siguientes criterios:

- Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.
- Ampliación del tiempo de duración de la prueba. (Cuando se requiera adaptación de tiempo se resolverá sobre la procedencia y concreción de la adaptación, conforme al Baremo aprobado por Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.)
- Aumento del tamaño de los caracteres del ejercicio escrito, por dificultad de visión.
- Necesidad de intérprete, debido a sordera.
- Sistema braille de escritura, o ayuda de una persona por invidente.
- Otras, especificando cuáles.

Igualmente deberán señalar en los apartados correspondientes, si el dictamen técnico facultativo o documento equivalente que exprese y acredite el grado y las características de la limitación en la actividad, obra en poder de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha o en sus organismos públicos vinculados o dependientes y si autoriza a la Administración para su comprobación, reflejando expresamente en qué archivos de Centros Bases u otras dependencias se encuentra.

En caso contrario, el aspirante dispondrá de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación en el DOCM de la relación provisional de admitidos y excluidos, para aportar el dictamen técnico facultativo o documento equivalente que acredite la limitación que motive la adaptación requerida. Deberá remitirlo a la Escuela de Administración Regional, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, Calle Río Cabriel S/N 45071 Toledo, o enviarlo al correo electrónico oposiciones.ear@jccm.es

Las adaptaciones de tiempo y/o medios se acordarán por la Dirección General de Función Pública y Justicia, publicándose en el DOCM y en el Portal de Empleo Público de la página Web de la JCCM: <http://empleopublico.castillalamancha.es> con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de realización de las pruebas, teniendo carácter vinculante para el órgano de selección.

Dentro del apartado denominado "Número del modelo 046" la persona aspirante deberá consignar el número de justificante de la autoliquidación compuesto de 13 dígitos y que previamente ha cumplimentado para su pago.

Una vez terminada la solicitud, ésta se registra virtualmente y se obtiene el número y la fecha de registro. Igualmente e independiente del número anterior, la aplicación electrónica facilita un localizador compuesto por letras y números con el que la persona aspirante puede realizar correcciones y modificaciones en la solicitud siempre y cuando se efectúen dentro del plazo de presentación de solicitudes.

La persona aspirante deberá imprimir, como justificante, el documento resultante que la aplicación ofrece en formato PDF.

3.2.2 Modalidad 2. Solicitud en Papel.

Las personas aspirantes podrán solicitar, cumplimentar y presentar el impreso de solicitud para participar en el presente proceso selectivo, en las siguientes Oficinas de Información y Registro:

Delegación Provincial de la JCCM, en Albacete: Calle Feria 7-9 (Casa Perona).

Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales, en Albacete: Pº Pedro Simón Abril, 10.

Delegación Provincial de la JCCM, en Ciudad Real: C/ Paloma, 9.

Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales, en Ciudad Real: C/ Postas, 20.

Delegación Provincial de la JCCM, en Cuenca: Calle Las Torres, 18.

Delegación Provincial de la JCCM, en Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete 1 y 3.

Delegación de Servicios de la JCCM, en Molina De Aragón (Guadalajara); Calle Carmen, 1.

Delegación Provincial de la JCCM, en Toledo: Plaza de Santiago de los Caballeros, 5

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, Toledo: Avda. de Portugal s/n.

Delegación de Servicios de la JCCM, en Talavera de la Reina (Toledo) Plaza del Pan, 10.

La solicitud de participación se cumplimentará siguiendo las instrucciones de la base 3.2.1.

Además de en las Oficinas de Información y Registro, también podrá presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

Cualquier corrección o modificación que se desee realizar deberá efectuarse en el plazo de presentación de solicitudes, mediante escrito dirigido a la Escuela de Administración Regional, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, Calle Río Cabriel s/n, 45071 Toledo, o mediante correo electrónico remitido a oposiciones.ear@jccm.es

3.3 Justificante de la solicitud, justificante del pago de la tasa e identificación.

Las personas participantes deberán ir provistas en el momento de realización de las pruebas selectivas del ejemplar de la solicitud, y del documento acreditativo del pago de la tasa (modelo 046), según modalidad elegida bien electrónica o en papel y del DNI o pasaporte, para su identificación.

3.4 Plazo de presentación.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

La presente convocatoria se publicará también en el Portal de Empleo Público en la página Web de la JCCM: <http://empleopublico.castillalamancha.es> y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los términos previstos en el artículo 50.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

4. Base Cuarta. Admisión de las personas aspirantes.

4.1 Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la lista provisional de aspirantes excluidos en el proceso selectivo, en la que constará su nombre y apellidos, número del D.N.I. y, en su caso, la causa de exclusión.

El listado provisional de aspirantes admitidos se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM y en el Portal de Empleo Público de la página Web de la JCCM: <http://empleopublico.castillalamancha.es>

4.2 La resolución a la que se refiere la base 4.1 establecerá el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos provisionales puedan subsanar los defectos que motivaran su exclusión de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Los errores materiales, de hecho o aritméticos que no conlleven la exclusión del proceso selectivo pueden subsanarse en cualquier momento.

4.3 Transcurrido el plazo fijado para subsanar los defectos, se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, la resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas declarando aprobadas las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas; así como la fecha, el lugar y la hora de comienzo del primer ejercicio para las personas aspirantes que sean llamados por el Tribunal Calificador a la primera sesión.

Igualmente se publicará en la página del Portal de Empleo Público de la JCCM: <http://empleopublico.castillalamancha.es>

4.4 Según lo dispuesto en el artículo 369 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre de Tasas y Precios Público de Castilla La Mancha y otras medidas tributarias, procederá la devolución de la tasa cuando el sujeto pasivo resulte excluido de su participación en las pruebas selectivas, siempre que formulen la reclamación correspondiente en el plazo de un mes a partir de la publicación de la lista definitiva de personas excluidas.

A los solicitantes que tengan la condición legal de demandantes de empleo, en el momento de la presentación de la solicitud, excepto los de la modalidad de mejora de empleo, se les reintegrará la cuantía de la tasa, siempre que

efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso en el plazo máximo de un mes desde su celebración.

5. Base Quinta. Tribunal Calificador.

5.1 El Tribunal Calificador funcionará como órgano colegiado, ajustando en todo momento el procedimiento de su actuación a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a las demás disposiciones vigentes.

5.2 El Tribunal Calificador en su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad, especialización y profesionalidad de sus miembros, tendiendo, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre, conforme al artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y al artículo 49.3 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla- La Mancha.

5.3 El Tribunal Calificador queda incluido en la categoría primera a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Decreto 36/2006, de 4 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

5.4. El Tribunal Calificador estará compuesto por siete juristas de reconocido prestigio, nombrados por resolución del titular de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, todos ellos personal funcionario de carrera o personal laboral fijo de cualquier Administración Pública y con un nivel de titulación académica igual o superior al exigido en la presente convocatoria, y estará compuesto por:

- a) Presidente: un Letrado del Gabinete Jurídico, propuesto por la Dirección de los Servicios Jurídicos.
- b) Secretario: un Letrado del Gabinete Jurídico, propuesto por la Dirección de los Servicios Jurídicos.
- c) Vocal: un Catedrático o profesor titular de una Universidad de disciplinas jurídicas, propuesto por el Rector o por el Decano correspondiente.
- d) Vocal: un Registrador de la Propiedad o Notario o funcionario de carrera que pertenezca a algún Cuerpo que ejerza funciones de representación y defensa de la Administración, propuesto por el Decano autonómico de la Comunidad de Castilla-La Mancha del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, el Decano del Colegio Notarial de Castilla-La Mancha o por el Presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla La Mancha o por el Alcalde o Presidente de la Corporación o Diputación Provincial o por el , Abogado General del Estado-Director del Servicio Jurídico del Estado, o por el Director de los Servicios Jurídicos autonómico o máximo responsable del organismo al que pertenezcan.
- e) Vocal: un Magistrado, propuesto por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.
- f) Vocal: un miembro del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, propuesto por su Presidente.
- g) Vocal: un funcionario de los Servicios Jurídicos de las Consejerías, propuesto por el titular de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

La pertenencia al Tribunal Calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 49 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla- La Mancha.

En ningún caso podrán formar parte del Tribunal Calificador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 49.4 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla- La Mancha:

- a) El personal de elección o de designación política.
- b) El personal funcionario interino o laboral temporal.
- c) El personal eventual.
- d) Las personas que, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria correspondiente, hayan preparado a personas aspirantes para el acceso al cuerpo, escala, especialidad o categoría profesional objeto de la convocatoria.

5.5 Se nombrará un suplente por cada miembro del Tribunal titular, con el mismo procedimiento, composición y requisitos.

Los miembros suplentes podrán actuar en todo momento y en sustitución de los titulares, según el orden con que aparezcan publicados en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

5.6 Para la válida constitución del Tribunal Calificador a efectos de celebración de sesiones, será suficiente con la presencia del Presidente, Secretario y dos vocales o los suplentes correspondientes. El Secretario, como miembro del Tribunal, tendrá voz y voto.

5.7 La relación nominal de los miembros del Tribunal Calificador será publicada con una antelación mínima de quince días a la fecha de comienzo del primer ejercicio, mediante resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, que se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Igualmente se publicará en la página del Portal de Empleo Público de la JCCM: <http://empleopublico.castillalamancha.es>

5.8 El Tribunal Calificador, solicitará autorización a la Dirección General de Función Pública y Justicia para la designación del personal colaborador y ayudante en materias de organización, coordinación y vigilancia de las pruebas selectivas.

5.9. Las personas integrantes del Tribunal Calificador, así como el personal colaborador y ayudante de los mismos, deberán abstenerse y podrán ser recusadas por las personas interesadas cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.10 El Tribunal Calificador actuará con plena autonomía en el ejercicio de su discrecionalidad técnica y sus miembros son personalmente responsables de la transparencia y objetividad del procedimiento, de la confidencialidad de las pruebas y del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos para el desarrollo del proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.8 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

5.11 A efectos de comunicaciones y de cualquier otra incidencia el Tribunal Calificador tendrá su sede en el Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Plaza de Cardenal Silíceo s/n 45071 Toledo, correo electrónico oposiciones.ear@jccm.es

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

5.12 Si el Tribunal, en cualquier momento del proceso selectivo, tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes incumple uno o varios de los requisitos exigidos en la convocatoria, podrá requerirle los documentos acreditativos de su cumplimiento. En el caso de que no queden acreditados, el Tribunal, previa audiencia al interesado, deberá emitir propuesta motivada de su exclusión del proceso selectivo, dirigida a la persona titular de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, comunicando, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

5.13 Los actos que dicte el Tribunal Calificador durante el desarrollo del proceso selectivo solamente podrán ser objeto de recurso cuando por su naturaleza puedan ser considerados definitivos o de trámite cualificado, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en este caso los aspirantes afectados interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación o notificación del acto, ante la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

6. Base Sexta. Proceso Selectivo.

6.1 El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo de la presente convocatoria.

6.2 La oposición estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios:

6.2.1 Primer ejercicio: de carácter teórico, consistirá en exponer oralmente, durante un plazo máximo de sesenta minutos y por el orden que a continuación se indica, seis temas, extraídos al azar de entre los que componen el programa, conforme a la siguiente distribución: dos temas de Derecho Civil, uno de cada parte en que se divide el bloque; un tema del bloque de Derecho Hipotecario y Mercantil; dos temas de Derecho Procesal, uno de cada parte en que se divide el bloque y un tema del bloque de Derecho del Trabajo.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo de diez minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de textos o apuntes.

El tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a cinco minutos.

6.2.2 Segundo ejercicio: de carácter teórico, consistirá en exponer oralmente, durante un plazo máximo de sesenta minutos y por el orden que a continuación se indica, seis temas extraídos al azar, de entre los que componen el programa, conforme a la siguiente distribución: un tema del bloque de Derecho Constitucional y Comunitario; dos temas de Derecho Administrativo, uno de cada parte en que se divide el bloque; dos temas de Derecho Financiero y Tributario, uno de cada parte en que se divide el bloque, y un tema del bloque de Derecho Penal.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo de diez minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de textos o apuntes.

El tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a cinco minutos.

6.2.3 Tercer ejercicio: de carácter práctico, consistirá en la realización de una actuación escrita en un procedimiento judicial en que sea parte la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la misma y/o en la elaboración de un informe jurídico escrito sobre una cuestión, a elección del Tribunal Calificador, en que esté interesada la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la misma; a elección del Tribunal Calificador.

El tiempo para la realización de este ejercicio no podrá exceder de seis horas. Para la realización del mismo, se podrán consultar textos legales y jurisprudenciales que deberán ser aportados por los aspirantes o serán facilitados por la Administración en las condiciones que el Tribunal Calificador determine previamente.

6.3 El orden de intervención de los opositores, se iniciará alfabéticamente por la persona cuyo primer apellido comience por la letra "G", según establece la Resolución de 13 de diciembre de 2012, de la Dirección General de la Función Pública y Justicia, para los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2013 por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

6.4 Las personas aspirantes serán convocadas para las dos primeros ejercicios mediante llamamiento, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados. Para el tercer ejercicio se realizará un único llamamiento. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados debiendo el Tribunal adoptar resolución motivada a tal efecto.

6.5 En cualquier momento, de la celebración de las pruebas selectivas, los miembros del Tribunal Calificador podrán requerir a los opositores la acreditación de su identidad, DNI o Pasaporte; así como la justificación de la solicitud de participación y el documento acreditativo del pago de la tasa (modelo 046).

6.6 Cuando el Tribunal, por decisión unánime de sus miembros, apreciara en cualquier momento de la exposición de los temas de los ejercicios teóricos una manifiesta deficiencia de contenido que pudiera impedir su superación, invitará al opositor a retirarse, con indicación del motivo, y dará por concluido para aquel el desarrollo de las pruebas, dejando sucinta referencia de ello en el acta de la sesión correspondiente.

6.7 El primer ejercicio de la oposición comenzará a partir del mes de septiembre de 2013, determinándose en la resolución que se indica en la base 4.3, la fecha, el lugar y la hora del comienzo del primer ejercicio para los que sean llamados por el Tribunal Calificador a la primera sesión, la cual será publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Los siguientes llamamientos del Tribunal Calificador se publicarán en el Portal de Empleo Público de la página de la JCCM: <http://empleopublico.castillalamancha.es> y en la sede del Tribunal.

6.8 La publicación del anuncio de celebración del segundo y sucesivos ejercicios, así como la de la lista de aprobados de los mismos, se efectuará en el Portal de Empleo Público de la página Web de la JCCM: <http://empleopublico.castillalamancha.es> y en la sede del Tribunal.

6.9 La duración máxima del proceso selectivo será de seis meses, computado desde la fecha de la primera sesión del primer ejercicio, hasta la publicación de la relación de personas que superan el proceso selectivo.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

7. Base séptima. Calificación del proceso selectivo.

7.1 Los ejercicios de la oposición se calificarán de acuerdo con las siguientes normas:

7.1.1. Primer ejercicio. Se calificará de 0 a 10 puntos por cada tema, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 30 puntos y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los temas.

7.1.2. Segundo ejercicio. Se calificará de 0 a 10 puntos por cada tema, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 30 puntos y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los temas.

7.1.3. Tercer ejercicio. Se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 30 puntos.

7.2 Las calificaciones deberán hacerse públicas al final de cada sesión, cuando se trate de los ejercicios teóricos. En el ejercicio práctico se publicará, después de finalizar dicho ejercicio, pudiendo el Tribunal utilizar, para deliberar, el tiempo que sea necesario.

7.3. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, debiendo ser ordenadas desde la mayor a la menor de aquellas puntuaciones.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

Primero: Mayor puntuación obtenida en el tercer, primer y segundo ejercicio, por este orden.

Segundo: De continuar el empate, por el orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra "G", según establece la Resolución de 13 de diciembre de 2012, de la Dirección General de la Función Pública y Justicia, para los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2013 por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero: De persistir el empate, mediante sorteo público realizado al efecto por el Tribunal Calificador.

7.4. El Tribunal Calificador no podrá proponer el acceso a la condición de personal funcionario de carrera un número de personas aprobadas superior al de plazas convocadas por la presente resolución. Cualquier propuesta de personas aprobadas que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho en lo que exceda del número de plazas convocadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo público de Castilla-La Mancha.

8. Base octava. Presentación de documentos y solicitud de destinos.

8.1. Finalizados los ejercicios el Tribunal Calificador hará pública la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación total, en la sede donde se haya celebrado la última prueba, así como en el Portal de Empleo Público de la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

8.2. Dicha relación se elevará por el Tribunal Calificador al titular de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, así como la relación de puestos de trabajo vacantes para la solicitud de los destinos, disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de 20 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación oficial, para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria ante la Dirección General de Función Pública y Justicia de la citada Consejería, debiendo aportar los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. (Para los aspirantes que no hubieran prestado su consentimiento a que la Administración consulte y compruebe los datos).

b) Fotocopia compulsada del título académico oficial según lo establecido en la base 2.1.3 de la convocatoria o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

c) Declaración responsable de no haber sido separado o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme mediante procedimiento disciplinario de ninguna Administración Pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso del personal laboral, no hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones de los puestos de trabajo ofertados.

e) La petición de destinos a la vista de los puestos ofertados.

Las personas aspirantes propuestas que tuvieran la condición de funcionarios de carrera y quienes estuvieran prestando servicios en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El personal funcionario de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

8.3 Las personas aspirantes propuestas que dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación acreditativa o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, no podrán ser nombradas funcionarios de carrera de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se les tendrá por decaídos en su derecho, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

9. Base Novena. Nombramiento y adjudicación de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera.

9.1 La adjudicación de puestos de trabajo al personal funcionario de carrera de nuevo ingreso se deberá efectuar de acuerdo con sus peticiones entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

9.2. Al personal funcionario de carrera, tras la superación del presente proceso selectivo, se le adjudicará un puesto de trabajo de ingreso, que deberá tener asignado un nivel básico, en caso de que existan varios niveles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

9.3. Examinada la documentación prevista en la base 8.2 y adjudicadas las vacantes ofertadas, la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas dictará resolución que se publicará en Diario Oficial de Castilla-La Mancha, procediendo al nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los aspirantes aprobados, a que hace referencia la base 7.3, determinando el plazo para la toma de posesión y los destinos adjudicados.

9.4. No obstante lo dispuesto en la base 7.4, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, el órgano convocante requerirá del Tribunal Calificador relación complementaria de las personas aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas del proceso selectivo, sigan a las personas propuestas, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera, cuando se produzcan renunciaciones de las personas aspirantes seleccionadas antes de su nombramiento o toma de posesión, así como cuando no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

10. Base décima. Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos sean dictados en su desarrollo, salvo las actuaciones del Tribunal calificador que se estará a lo dispuesto en base 5.13, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente para la defensa de sus intereses o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Toledo, 12 de agosto de 2013

El Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas
LEANDRO ESTEBAN VILLAMOR

Anexo.

Temario que rige en las pruebas del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Primer Ejercicio

Derecho Civil

Primera parte

Tema 1. El concepto de Derecho. Las divisiones del Derecho: Derecho natural y Derecho positivo; Derecho público y Derecho privado; otras clasificaciones. La norma jurídica: Su naturaleza. Caracteres, estructura y principales clasificaciones de las normas jurídicas. Aplicación e interpretación de las normas.

Tema 2. El ordenamiento jurídico: concepto y caracteres. Breve referencia a los valores superiores. El Derecho Civil de España; evolución y contenido actual. El Código Civil español: Historia, contenido y crítica. Eficacia derogatoria y eficacia general supletoria del Código Civil. Referencia a las principales modificaciones del texto del Código Civil y a la legislación posterior complementaria del mismo.

Tema 3. Los Derechos civiles forales y especiales. Comunidades Autónomas y territorios de Derecho foral o especial. Su fundamento constitucional. Principales normas de Derecho foral o especial. El Derecho interregional en España. La vecindad civil: adquisición y pérdida.

Tema 4. Teoría general de las fuentes del Derecho. Fuentes del ordenamiento español: enumeración y ordenación. Referencia a la Constitución y el Derecho comunitario en el sistema de fuentes. La ley: concepto y requisitos.

Tema 5. La costumbre: Clases; prueba de la costumbre. Los principios generales del Derecho; funciones. La jurisprudencia: Su valor en el sistema de fuentes. Otras pretendidas fuentes del Derecho. Las lagunas de la Ley y la analogía.

Tema 6. Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de Derecho. La nulidad como sanción general. El fraude de Ley; requisitos y efectos. La eficacia constitutiva del Derecho. La relación jurídica y la institución jurídica.

Tema 7. El derecho subjetivo: derechos subjetivos absolutos y relativos. Situaciones jurídicas secundarias e internas. Ejercicio de los derechos; sus límites; referencia a la doctrina del abuso del Derecho, a la buena fe y a la teoría del levantamiento del velo de la personalidad jurídica. Renuncia. El poder de disposición y sus límites. Modificación, transmisión y extinción de derechos.

Tema 8. Aplicación de las leyes en el tiempo. Retroactividad e irretroactividad de las leyes; normas transitorias. Aplicación de las leyes en el espacio. Derecho Internacional Privado.

Tema 9. La persona. El nacimiento de la persona física. El concebido. Extinción de la persona. Los derechos de la personalidad. El domicilio.

Tema 10. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad; teoría de los estados civiles. La edad. La mayoría de edad. Situación jurídica del menor de edad. La emancipación: Sus clases y efectos.

Tema 11. La incapacitación: Concepto, naturaleza y clases. Régimen especial de protección de las personas con discapacidad y en situación de dependencia. La prodigalidad. Situación jurídica del concursado.

Tema 12. El Registro Civil: su organización; secciones. Promoción de asientos. Eficacia de los asientos. Prueba del estado civil. Publicidad y rectificación de los asientos.

Tema 13. La nacionalidad. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros.

Tema 14. La ausencia. Defensa del desaparecido. Declaración de ausencia; requisitos y efectos. Declaración de fallecimiento: requisitos y efectos.

Tema 15. Las personas jurídicas: Su naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas. Las fundaciones. Las asociaciones.

Tema 16. Las cosas. Clases: bienes muebles e inmuebles; de dominio público y de propiedad privada. Partes integrantes y pertenencias. El patrimonio; tipos.

Tema 17. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La voluntad: los vicios del consentimiento. La causa. Los negocios abstractos. Teoría del enriquecimiento sin causa. Los negocios jurídicos anómalos, simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos.

Tema 18. La representación en el negocio jurídico. Representación directa e indirecta. Representación voluntaria y legal. El poder irrevocable. El negocio consigo mismo (autocontrato). La subsistencia del poder extinguido.

Tema 19. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad.

Tema 20. El derecho real: Naturaleza y caracteres. Su diferencia con el derecho de crédito. La tipicidad de los derechos reales. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Tipos dudosos de derechos reales.

Tema 21. El derecho real de dominio: Extensión y contenido. Protección del dominio: La acción reivindicatoria. Limitaciones del dominio: Las relaciones de vecindad.

Tema 22. Modos de adquirir el dominio. La teoría del título y el modo. Derecho español: La tradición. Estudio de la ocupación.

Tema 23. La accesión; su fundamento, clases. Accesión en bienes muebles e inmuebles. Doctrina de los frutos.

Tema 24. La usucapión; referencia histórica y significado actual. Requisitos y efectos. Renuncia. Modos de perder el dominio. El abandono. Las adquisiciones «a non domino».

Tema 25. La comunidad de bienes y el condominio. Su régimen en el Código Civil. La propiedad horizontal. La propiedad intelectual.

Tema 26. La posesión; concepto y naturaleza jurídica. Clases de posesión. Efectos de la posesión durante su ejercicio y al cesar el mismo. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la posesión.

Tema 27. El usufructo. Naturaleza y caracteres. Contenido: Examen especial de los derechos y obligaciones del usufructuario.

Tema 28. Constitución y extinción del usufructo. Usufructos especiales. Derechos de uso y habitación.

Tema 29. El derecho real de servidumbre. Fundamento, caracteres y elementos. Clases. Constitución, contenido, modificación y extinción. Las llamadas servidumbres personales. Breve referencia a las servidumbres legales.

Tema 30. Derechos reales de garantía; formas de garantía real. La prenda. La anticresis. Concepto de los censos. El derecho de superficie.

Segunda parte.

Tema 31. La obligación; naturaleza y elementos. Las llamadas obligaciones naturales en el Código Civil. Clases de obligaciones por el sujeto y por el vínculo; unilaterales y recíprocas, mancomunadas y solidarias.

Tema 32. Obligaciones puras, condicionales y a plazo. La llamada «conditio iuris». Clases de obligaciones por el objeto: Únicas y múltiples (conjuntivas, alternativas y facultativas), positivas y negativas, específicas y genéricas, divisibles e indivisibles, principales y accesorias. La cláusula penal.

Tema 33. Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento: causas, mora, dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Efectos del incumplimiento; cumplimiento forzoso en forma específica. Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. Modificaciones convencionales; limitaciones legales. La acción subrogatoria.

Tema 34. Causas de extinción de las obligaciones. El pago. Pérdida de la cosa debida. Condonación de la deuda. Confusión de derechos. La compensación. La novación. Asunción de deuda.

Tema 35. El contrato: fundamento y función. Sistemas de contratación. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma. Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Revisión del contrato por alteración extraordinaria de las circunstancias.

Tema 36. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: Sus causas y efectos. Confirmación de los contratos. Rescisión; contratos y pagos rescindibles. La acción revocatoria o pauliana.

Tema 37. Idea de la clasificación de los contratos. Contratos atípicos, múltiples y mixtos. El contrato preparatorio o precontrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Contratos de adhesión; condiciones generales de la contratación.

Tema 38. El contrato de compraventa. Naturaleza. La transmisión del dominio. La condición resolutoria explícita; el pacto de reserva de dominio. Elementos de este contrato. Prohibiciones. La venta de la cosa ajena. Perfección de la compraventa; las arras.

Tema 39. Obligaciones del vendedor. Conservación de la cosa; teoría de los riesgos. Mención al saneamiento de la evicción y vicios ocultos. Obligaciones del comprador. Pago del precio y pago de intereses. El retracto convencional y retractos legales.

Tema 40. La transmisión de créditos; sus causas. El contrato de cesión; requisitos y efectos. Cesiones especiales; la cesión de créditos litigiosos. El contrato de permuta.

Tema 41. La donación: Su naturaleza. Elementos personales, reales y formales. Perfección del contrato. Efectos. Reducción y revocación de las donaciones. Donaciones especiales; en especial donaciones «mortis causa» y las indirectas.

Tema 42. El contrato de arrendamiento; concepto características y clases. Principios y normas fundamentales del Código Civil en materia de arrendamientos. Referencia a los contratos de arrendamiento de obra y de arrendamiento de servicios. Régimen de arrendamientos de fincas rústicas en el Derecho común.

Tema 43. Régimen de los arrendamientos urbanos. Ámbito de aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Duración. Derechos y obligaciones de las partes. La renta. Cesión del contrato y subarriendo. Arrendamientos de vivienda y para usos distintos del de vivienda: Normas comunes y especiales. Fianza y formalización.

Tema 44. El contrato de préstamo; sus especies. El comodato. El precario. El mutuo. Legislación sobre préstamos usurarios.

Tema 45. El contrato de mandato: Su naturaleza y especies; constitución y efectos. Extinción del mandato. Contrato de mediación o corretaje.

Tema 46. El contrato de depósito: Su naturaleza y especies; el depósito ordinario. Depósitos irregular y necesario. El secuestro. Referencia a los contratos de hospedaje y de exposición. La transacción. Convenio arbitral.

Tema 47. El contrato de sociedad. Naturaleza y clases. Constitución. Contenido del contrato. Extinción de la sociedad.

Tema 48. El contrato de fianza. Clases. Elementos constitutivos. Relaciones entre acreedor y fiador, entre deudor y fiador, y entre cofiadores. Extinción. Contratos de alimentos. Juego y apuesta. Reta vitalicia.

Tema 49. Los cuasicontratos. El cobro de lo indebido. La gestión de negocios ajenos sin mandato. Obligaciones nacidas de culpa extracontractual. La cuestión de los daños morales.

Tema 50. La concurrencia de créditos desde el punto de vista del Derecho Civil. Clasificación y prelación de créditos.

Tema 51. El derecho de familia: Sus caracteres. El matrimonio; sistemas matrimoniales; referencia a las uniones de hecho. Requisitos del matrimonio. Forma de celebración e inscripción. Efectos personales.

Tema 52. Efectos patrimoniales del matrimonio; sistema del Código Civil. Disposiciones generales sobre la materia. Capitulaciones matrimoniales. Donaciones por razón de matrimonio.

Tema 53. La sociedad de gananciales. Naturaleza. Constitución de la sociedad de gananciales. Bienes privativos de los cónyuges y bienes gananciales: Normas generales y reglas especiales. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales.

Tema 54. Administración y enajenación de los gananciales. Administración por uno solo de los cónyuges. Disolución de la sociedad de gananciales. Liquidación de la sociedad de gananciales.

Tema 55. Referencia al régimen de participación. Régimen de separación de bienes.

Tema 56. Nulidad, separación, disolución del matrimonio y divorcio. Sus presupuestos. Principales efectos que producen. Medidas provisionales.

Tema 57. La filiación: Concepto y clases. Determinación y prueba de la filiación. Referencia a las acciones de filiación. La filiación civil o adoptiva. La adopción internacional.

Tema 58. La patria potestad. Deberes y facultades. Representación legal de los hijos. Administración y disposición de bienes. Extinción y prórroga de la patria potestad.

Tema 59. La deuda alimenticia: Sus caracteres. Personas obligadas a darse alimentos; orden de preferencia para reclamarlos y prestarlos. Contenido de la obligación alimenticia. Su extinción.

Tema 60. La tutela: Sistemas. Personas sujetas a tutela. Delación y constitución. Incapacidades y excusas. Ejercicio de la tutela. El tutor: Deberes y derechos; actos prohibidos; actos para los que necesita autorización. Extinción.

Tema 61. La curatela. El defensor judicial. La guarda de hecho. El acogimiento. Competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha en materia de tutela, menores y adopción.

Tema 62. La sucesión «mortis causa». Clases. La herencia y el derecho hereditario. Situaciones en que puede encontrarse la herencia; la herencia yacente. Fases o etapas de la herencia. Apertura y delación. Condiciones requeridas para suceder; capacidad e incapacidad; causas de indignidad. La desheredación.

Tema 63. Adquisición de la herencia; la aceptación. Clases. Capacidad para aceptar y forma de la aceptación. Efectos de la aceptación pura y simple; responsabilidad por las deudas y cargas de la herencia. Beneficio de inventario y derecho de deliberar. Repudiación de la herencia. Renuncia en perjuicio de los acreedores.

Tema 64. Institución de heredero. Requisitos, forma y modalidades. Sustituciones hereditarias: vulgar, pupilar, ejemplar y fideicomisaria. Las reservas.; ordinaria y lineal.

Tema 65. La sucesión testamentaria. El testamento: Caracteres y contenido. Testamento abierto. Testamento cerrado. Testamento ológrafo. Capacidad e incapacidad para testar. Interpretación de las disposiciones testamentarias. Revocación del testamento; cláusulas «ad cautelam». Nulidad y caducidad de los testamentos.

Tema 66. La sucesión forzosa y la libertad de testar. Naturaleza jurídica de la legítima con arreglo al Código Civil. Renuncia o transacción sobre la legítima futura. Derecho de reversión. Legítima de los descendientes y ascendientes. La mejora. Legítima del cónyuge viudo.

Tema 67. El legado. Idea de sus diferentes especies. Estudio del legado de parte alícuota. Aceptación y renuncia. Orden de preferencia para su pago. Extinción.

Tema 68. La sucesión intestada. Ordenes de llamamientos en el Código Civil. Examen especial de la sucesión del Estado. Derechos de representación y de acrecer. La acción de petición de herencia. El albaceazgo. La sucesión del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Tema 69. La partición: Su naturaleza jurídica. Efectos de la partición. Nulidad, rescisión y modificación.

Derecho Hipotecario y Mercantil.

Hipotecario.

Tema 1. Derecho Inmobiliario y Derecho Hipotecario. Referencia a los sistemas hipotecarios. Normativa española vigente. El Registro de la Propiedad: su demarcación. Los libros del Registro. Asientos que se practican en ellos. Publicidad formal del Registro.

Tema 2. Los principios hipotecarios. Principio de inscripción. Clases de inscripción por sus efectos. La inadmisibilidad de los documentos no inscritos. El principio de rogación: Legitimación para pedir la inscripción. El desistimiento.

Tema 3. La legitimación y el principio de legitimación registral. Alcance y consecuencias sustantivas de este principio. Sus efectos procesales.

Tema 4. El principio de la fe pública registral. Requisitos: Examen del artículo 34 de la Ley Hipotecaria. Excepciones a la fe pública registral.

Tema 5. Efectos de la inscripción respecto de los actos y contratos nulos. Las condiciones suspensivas y resolutorias en relación al Registro de la Propiedad. El precio aplazado: Examen de los artículos 10 y 11 de la Ley Hipotecaria.

Tema 6. El principio de prioridad. El artículo 17 de la Ley Hipotecaria. El asiento de presentación: Sus circunstancias y efectos. Rango hipotecario y sustantivación del puesto: Permuta, posposición y reserva de puestos. El asiento de inscripción y circunstancias que debe contener.

Tema 7. La posesión y el Registro de la Propiedad. La prescripción en relación con el Registro. Las prohibiciones de disponer. Examen de los artículos 26 y 27 de la Ley.

Tema 8. Principio de tracto sucesivo: Sus modalidades y excepciones. Principio de legalidad: La calificación registral. Su ámbito en relación con los documentos notariales, judiciales y administrativos. Recursos contra la calificación del Registrador.

Tema 9. El principio de especialidad. La finca como base del Registro de la Propiedad. Clases de fincas. Examen especial de las discontinuas y de la llamada propiedad horizontal. Agrupación, división, agregación y segregación de fincas. Declaraciones de obra nueva e inscripción de excesos de cabida.

Tema 10. Los derechos inscribibles en la doctrina y en la legislación vigente. Derechos que no pueden inscribirse y derechos que no necesitan ser inscritos. Los títulos inscribibles y sus requisitos. Inscripción de títulos extranjeros.

Tema 11. La anotación preventiva: Concepto y efectos generales. Clases de anotaciones preventivas. Extinción de las anotaciones preventivas. El asiento de cancelación.

Tema 12. Concepto y caracteres del derecho real de hipoteca. Tipos de hipoteca en el Derecho español. Constitución de las hipotecas voluntarias: Capacidad y forma. Hipotecas constituidas unilateralmente. Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con especiales modalidades. Hipotecas legales

Tema 13. El concepto de tercer poseedor. La venta de la finca hipotecada. Extensión de la hipoteca con relación a la finca hipotecada y a las obligaciones que garantiza. Obligaciones que pueden ser garantizadas con hipoteca. Hipoteca en garantía de obligaciones futuras y condicionales.

Tema 14.: La acción real y la acción personal en la ejecución hipotecaria. Prescripción de la acción hipotecaria. Procedimiento de ejecución directa contra los bienes hipotecados. Especialidades de la acción de ejecución hipotecaria en caso de concurso. La venta extrajudicial. Referencia a la extinción de las hipotecas voluntarias y legales.

Tema 15. Concordancia entre el Registro de la Propiedad y la realidad jurídica: Medios de obtenerla. Inmatriculación. Expedientes de dominio. Certificaciones de dominio. Referencia a la coordinación entre el Registro de la Propiedad y el Catastro.

Tema 16. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento de posesión. Precedentes inmediatos. Disposiciones comunes y especiales sobre constitución, contenido y extinción. Procedimientos. Breve referencia al Registro de Bienes Muebles y al Registro de Condiciones Generales de Contratación.

Mercantil.

Tema 17. El Derecho Mercantil: Concepto, contenido y fuentes. El acto de comercio: Concepto y clases. La empresa mercantil: Elementos que la forman. El Registro Mercantil: Organización, principios, objeto de inscripción. Publicidad material y formal.

Tema 18. Concepto de comerciante. Comerciante individual: Capacidad, incapacidades y prohibiciones. El comerciante extranjero. La sociedad mercantil: Concepto, naturaleza y clases. El objeto social. Requisitos generales de constitución y personalidad. La sociedad irregular.

Tema 19. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. La sociedad comanditaria por acciones.

Tema 20. La sociedad anónima. Régimen jurídico en España. Formas de constitución. La escritura social y los estatutos. Aportaciones. Patrimonio y capital social. Las reservas.

Tema 21. Aumento y reducción del capital social. Modificación de los estatutos. Régimen de las acciones. Órganos de la sociedad anónima. Junta General. Administradores. El Consejo de Administración.

Tema 22. La sociedad de responsabilidad limitada. Constitución. La escritura social y los estatutos. Aportaciones sociales. Régimen de las participaciones. Órganos de la sociedad. Junta General. Administradores. Modificación de los estatutos. Aumento y reducción del capital social. Las cuentas anuales. La sociedad unipersonal.

Tema 23. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles. Cesión global de activo y pasivo. Traslado internacional del domicilio social.

Tema 24. Disolución de sociedades mercantiles. Causas generales. Causas especiales aplicables a las sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas y comanditarias. La llamada disolución parcial. Liquidación de sociedades mercantiles. Operaciones que comprende.

Tema 25. Derecho de la competencia. Competencia ilícita y competencia desleal; particular referencia al régimen de la publicidad y el consumo. Defensa de la competencia: Órganos. Agrupaciones de interés económico. Unión temporal de empresas.

Tema 26. Entidades de crédito: Bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito. Instituciones de inversión colectiva. Sociedades cooperativas. Sociedades laborales. Sociedades de garantía recíproca.

Tema 27. Títulos de crédito: Concepto, caracteres y clases. La letra de cambio: Concepto, causa, emisión y forma. El endoso. La aceptación. El aval. Vencimiento de la letra. El pago de la letra. El protesto. Las acciones y excepciones cambiarias.

Tema 28. El cheque: Concepto, emisión, forma y transmisión. Presentación y pago. Cheque cruzado y cheque para abonar en cuenta. El pagaré.

Tema 29. Obligaciones y contratos mercantiles: Disposiciones generales del Código de Comercio. La representación en el Derecho Mercantil. La comisión mercantil. El contrato de agencia: La exclusividad. Condiciones generales de contratación.

Tema 30. El contrato de cuentas en participación. El depósito mercantil. Los préstamos mercantiles. La compraventa y la permuta mercantiles. El contrato mercantil de transporte terrestre.

Tema 31. El contrato de seguro. Concepto, naturaleza y regulación. Clases. Elementos personales, reales y formales. Contenido. Extinción. Responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor. Referencia al Consorcio de Compensación de Seguros.

Tema 32. El arrendamiento financiero o "leasing". El contrato de asistencia técnica. El "factoring". La franquicia. El contrato de cuenta corriente mercantil. Los contratos bancarios en general: Clasificación.

Tema 33. Derecho Concursal (I). Régimen general y regímenes especiales: Presupuestos del concurso. Efectos de la declaración del concurso sobre el deudor, sobre los acreedores sobre los contratos y sobre los actos perjudiciales para la masa activa.

Tema 34. Derecho Concursal (II). Determinación de las masas activa y pasiva; clasificación de los créditos. Eficacia del convenio. Efectos de la liquidación y pago a los acreedores. Calificación del concurso.

Derecho Procesal

Primera parte.

Tema 1. El proceso. Naturaleza y fundamento. Clases. Estructura de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Normas fundamentales sobre el Poder judicial y el ejercicio de la potestad jurisdiccional en relación con la aplicación de los reglamentos, el principio de buena fe y la independencia del Poder Judicial.

Tema 2. Extensión y límites de la Jurisdicción en cada orden jurisdiccional. Conflictos y cuestiones de competencia. Planta y organización territorial. Composición de los órganos jurisdiccionales. La Carrera judicial. El Ministerio Fiscal. Breve referencia a la Oficina judicial y a las competencias del Secretario Judicial.

Tema 3. Régimen de los Juzgados y Tribunales: Abstención y recusación. Las actuaciones judiciales: Sus requisitos. Nulidad de los actos judiciales. Cooperación jurisdiccional.

Tema 4. Las resoluciones procesales. Los actos de comunicación a las partes; especial mención a los actos de comunicación a las Administraciones Públicas. Responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Tema 5. El proceso civil. La Ley 1/2000 de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil: antecedentes y principios inspiradores. Su título preliminar. La jurisdicción de los tribunales civiles: extensión y límites. Cuestiones prejudiciales.

Tema 6. La competencia de los órganos jurisdiccionales civiles y mercantiles. Competencia objetiva. Competencia territorial; el Fuero territorial del Estado. Competencia funcional. La sumisión y la conexión: sus efectos sobre la competencia. El reparto de los asuntos.

Tema 7. Las partes en el proceso civil; posición jurídica de las partes. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. Sucesión procesal. Representación y defensa técnica de las partes; mención especial a la representación y defensa técnica de las Administraciones Públicas, autoridades y empleados públicos en los procesos civiles. Mención a la contraposición de intereses entre Administraciones u Organismos Públicos o dependientes y al deber de colaborar con los servicios jurídicos de la Administración.

Tema 8. Ausencia de partes: La rebeldía en el proceso civil. Pluralidad de partes. El litisconsorcio; sus especies; régimen jurídico. La intervención procesal teoría general de la tercería. La intervención adhesiva. La intervención provocada o forzada.

Tema 9. Teoría de la acción procesal; evolución del concepto material al procesal de la acción. Acción, pretensión y demanda. La pretensión como objeto del proceso. Clases de pretensiones. Contenido; determinación de la cuantía.

Tema 10. Pluralidad de pretensiones. Acumulación de acciones y de procesos. Ampliación de la demanda. Reconvencción.

Tema 11. Hechos y actos procesales. Aclaración del proceso. Actos preparatorios de los juicios; diligencias preliminares establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Cuestiones incidentales; supuestos; procedimiento para su tramitación.

Tema 12. Actos de iniciación del proceso civil: La demanda; sus efectos. Actos de desarrollo del proceso civil. La prueba; su objeto y valoración. Carga de la prueba. Disposiciones generales en materia de prueba.

Tema 13. La prueba documental. Concepto de documento. Clases: los documentos públicos y privados. Valor probatorio. Documentos otorgados en el extranjero: su eficacia en España.

Tema 14. La presentación de documentos, dictámenes, informes y otros medios o instrumentos. La práctica de la prueba documental. El interrogatorio de las partes.

Tema 15. El interrogatorio de testigos. Especialidades aplicables a las Administraciones Públicas. El dictamen de peritos. El reconocimiento judicial. Otros medios de prueba. Las presunciones.

Tema 16. La sentencia. Sus efectos jurídicos: Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso: Renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción, satisfacción extraprocésal y carencia sobrevenida de objeto; especial referencia a la disposición de la acción procesal por el Letrado de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La suspensión del proceso; la suspensión del curso de los autos para elevar consulta. La caducidad.

Tema 17. Eliminación del proceso. Acto de conciliación en la Ley de Enjuiciamiento Civil. El arbitraje. Su naturaleza. Disposiciones generales; el convenio arbitral. Anulación, revisión y ejecución del laudo.

Tema 18. Efectos económicos del proceso; costas y tasas judiciales. Supuestos de devengo de tasas. Criterios para la imposición de costas en los distintos órdenes jurisdiccionales. Tasación de costas.

Tema 19. Tipos de procesos de conocimiento. El juicio ordinario. Caracteres y procedimiento.

Tema 20. El juicio verbal. Caracteres y procedimiento.

Tema 21. La ejecución forzosa. Disposiciones generales en materia de ejecución. Títulos ejecutivos. La eficacia en España de las sentencias dictadas por los Tribunales Extranjeros; referencia a la ejecución en el ámbito comunitario.

Tema 22. La ejecución dineraria. Disposiciones generales. Requerimiento de pago. El embargo de bienes. Tercerías de dominio y de mejor derecho.

Tema 23. Normas generales del procedimiento de apremio. La ejecución no dineraria. Ejecución de sentencias de condena a las Administraciones Públicas.

Tema 24. Los procesos especiales (I). Los procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores. Procedimiento para la liquidación del régimen económico matrimonial.

Tema 25. Los procesos especiales (II). Breve referencia al proceso monitorio. El juicio cambiario. Referencia a las acciones cambiarias. Impugnación de acuerdos sociales.

Tema 26. Juicios sucesorios; naturaleza. Abintestato. Declaración de herederos. Procedimiento para la división de la herencia.

Tema 27. Aseguramiento del proceso. Medidas cautelares en el proceso civil. La ejecución provisional de resoluciones judiciales.

Tema 28. Impugnación del proceso. Clases de recursos. El recurso de reposición. El recurso de apelación. Recursos frente a las resoluciones de los Secretarios Judiciales.

Tema 29. El recurso de casación: concepto y fin. Requisitos: Resoluciones contra las que procede; motivos del recurso. Procedimiento del recurso de casación. Efectos de la sentencia. El recurso extraordinario por infracción procesal. La revisión de las sentencias firmes en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Recursos que puede utilizar el demandado rebelde.

Tema 30. Jurisdicción voluntaria: Concepto y naturaleza. Principios generales. Clasificación de los actos de jurisdicción voluntaria.

Segunda parte.

Tema 31. El proceso penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal. Las partes en el proceso penal. Representación y defensa de las partes; defensa de oficio. La rebeldía en el proceso penal.

Tema 32. Criterios y reglas para determinar la competencia en el proceso penal. Cuestiones prejudiciales. Recursos contra las resoluciones de los Tribunales y Jueces de Instrucción.

Tema 33. El proceso penal ordinario: fases y carácter supletorio de su regulación. Modos de iniciación del mismo: denuncia, querrela, e iniciación de oficio; el atestado. Investigación preprocesal.

Tema 34. El sumario (I): Su objeto. Exposición de las principales diligencias sumariales. Especial referencia a los medios de investigación sobre las personas. Medidas limitadoras de derechos fundamentales.

Tema 35. El sumario (II): Auto de conclusión del sumario; el procesamiento: efectos y recursos contra éste. Medidas cautelares personales. Medidas cautelares reales y aseguramiento de responsabilidades pecuniarias.

Tema 36. La prueba: Concepto y medios de prueba. Proposición y admisión; la prueba acordada de oficio. Pruebas obtenidas con violación de derechos fundamentales. Prueba obtenida irregularmente. Valor probatorio de lo actuado en el sumario.

Tema 37. Período intermedio de sobreseimiento o elevación a juicio oral. Artículos de previo pronunciamiento. Calificaciones. Celebración del juicio oral y sentencia.

Tema 38. El procedimiento abreviado (I): Ámbito, objeto y competencia. Iniciación, diligencias previas; la intervención del Ministerio Fiscal y de la Policía Judicial. La posición jurídica del imputado en el procedimiento abreviado. Conclusión de la fase instructora. Trámite de calificaciones provisionales y apertura del juicio oral.

Tema 39. El procedimiento abreviado (II): Especialidades del juicio oral. Sentencia y apelación. Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. El juicio de faltas.

Tema 40. El Tribunal del Jurado: Composición. Procedimiento de las causas ante el Tribunal del Jurado. Recurso de apelación. Aspectos sustanciales de los procesos penales especiales.

Tema 41. La casación en materia penal; sus formas. Preparación. Queja por denegación del testimonio. Interposición, sustanciación y decisión de los recursos.

Tema 42. La revisión en materia penal; casos en que procede. Fase previa de preparación. Interposición, sustanciación y decisión. La ejecución penal: su naturaleza jurídica. Tramitación.

Tema 43. El proceso contencioso-administrativo: Referencia a los sistemas en Derecho comparado y a su evolución histórica en España. Naturaleza de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Ámbito subjetivo y objetivo. Cuestiones prejudiciales.

Tema 44. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de su respectiva competencia.

Tema 45. Las partes: Capacidad, legitimación; representación y defensa de las partes. Objeto del recurso contencioso-administrativo: actividad administrativa impugnada. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.

Tema 46. Procedimiento contencioso-administrativo (I). Disposiciones generales sobre plazos: el artículo 128 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Medidas cautelares. Diligencias preliminares en el procedimiento en primera o única instancia: declaración de lesividad y requerimiento previo en litigios entre Administraciones Públicas. Interposición del recurso contencioso-administrativo. Anuncio del recurso y reclamación del expediente.

Tema 47. Procedimiento contencioso-administrativo (II): Emplazamiento y personación de interesados. Demanda y contestación: Requisitos, contenido y efectos. Aportación de documentos. Reclamación de antecedentes para completar el expediente administrativo. Trámites de inadmisión y de alegaciones previas. Especialidades de la prueba en el proceso contencioso-administrativo.

Tema 48. Procedimiento contencioso-administrativo (III). Vista y conclusiones: El planteamiento de cuestiones nuevas. La sentencia: contenido. Otros modos de terminación del procedimiento. Cuestión de ilegalidad.

Tema 49. Procedimiento contencioso-administrativo (IV). Procedimiento abreviado. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos. Procedimiento contencioso electoral. Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona.

Tema 50. Recursos en el proceso contencioso-administrativo (I). Recursos contra providencias y autos. Recurso de apelación. Resoluciones contra las que procede. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia.

Tema 51. Recursos en el proceso contencioso-administrativo (II). Recurso de casación. Resoluciones contra las que procede y motivos del recurso. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia.

Tema 52. Recursos en el proceso contencioso-administrativo (III). Recursos de casación para la unificación de la doctrina. Recursos de casación en interés de la Ley. Recurso de revisión.

Tema 53. Ejecución de sentencias en el proceso contencioso-administrativo: Disposiciones generales. Imposibilidad de ejecución y expropiación de derechos reconocidos en sentencias firmes frente a la Administración. Modalidades específicas de ejecución. La extensión de efectos de sentencias. Incidentes e invalidez de actos procesales en el proceso administrativo.

Tema 54. El proceso de trabajo. Órganos jurisdiccionales. Competencia. Comparecencia en juicio, representación y defensa. Conciliación obligatoria. Reclamaciones previas a la vía judicial.

Tema 55. Proceso ordinario de trabajo. Su tramitación.

Tema 56. Procesos especiales de trabajo. Examen particular de los siguientes: Despidos y sanciones; salarios de tramitación; procedimiento de oficio; intervención del Fondo de Garantía Salarial; conflictos colectivos.

Tema 57. Recursos en el proceso de trabajo. Recurso de suplicación. Recurso de casación. Recursos especiales.

Tema 58. Ejecución de sentencias en el proceso de trabajo: Preceptos generales. Supuestos especiales. Ejecución provisional.

Derecho del Trabajo

Tema 1. Objeto del Derecho del Trabajo: Libertad, remuneración, dependencia y ajeneidad. Formación y desarrollo del Derecho del Trabajo. Contenido y concepto del Derecho del Trabajo.

Tema 2. El sistema de fuentes del Derecho del Trabajo: Caracterización general. Tipología de normas laborales. La potestad normativa de las Comunidades Autónomas. Las ordenanzas de trabajo: Vigencia. El convenio colectivo: Concepto, eficacia y tipología. La norma internacional laboral.

Tema 3. La aplicación de las normas laborales: Principios de ordenación. La relación ley-convenio colectivo. Colisión y concurrencia entre normas estatales y normas convencionales. El principio de condición más beneficiosa. Los principios de irrenunciabilidad de derechos y territorialidad de las normas laborales.

Tema 4. El contrato de trabajo. El trabajador. Concepto jurídico y legal. El empresario: Concepto y tipología. La interposición de empresarios. Las contratatas y subcontratatas de obras y servicios. Las empresas de trabajo temporal.

Tema 5. Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración. Los contratos temporales: Tipología y régimen jurídico. Los derechos fundamentales del trabajador. La categoría profesional. El cumplimiento de la prestación de trabajo: Deberes de obediencia, diligencia y buena fe.

Tema 6. La jornada de trabajo: Jornada normal y jornadas especiales. El contrato a tiempo parcial y el contrato de relevo. Las horas extraordinarias. El horario de trabajo. El descanso semanal y festivo. Las vacaciones anuales.

Tema 7. Los poderes del empresario. Caracterización general. El poder de dirección. El poder de variación. El poder disciplinario. La responsabilidad empresarial.

Tema 8. El salario: Concepto, estructura y modalidades. El salario mínimo interprofesional. Absorción y compensación de salarios. Garantías del crédito salarial. El Fondo de Garantía Salarial.

Tema 9. Las modificaciones del contrato de trabajo. Tipología. La sucesión en la titularidad de la empresa. Movilidad geográfica. La suspensión del contrato de trabajo.

Tema 10. La extinción del contrato de trabajo. Cuadro general de las causas extintivas. La terminación convencional del contrato. Extinción por muerte e incapacidad del trabajador. Muerte, jubilación e incapacidad del empresario y extinción de la personalidad contratante. La extinción por voluntad del trabajador.

Tema 11. La extinción por causas objetivas. El despido disciplinario. El despido colectivo. Prescripción y caducidad de las acciones nacidas del contrato de trabajo.

Tema 12. Las infracciones y sanciones en el orden social. La prevención de riesgos laborales.

Tema 13. La libertad sindical: Titularidad y contenido. La libertad sindical de los funcionarios públicos. La representatividad sindical. Las asociaciones empresariales. Las representaciones sindicales en la empresa. La protección de la acción sindical. Representación y participación de los trabajadores en la empresa. Las garantías de los representantes del personal. El derecho de reunión.

Tema 14. El convenio colectivo de eficacia general: Partes, contenido, elaboración, registro, depósito y publicación, eficacia, adhesión, extensión y concurrencia. El convenio colectivo de eficacia limitada. Los acuerdos marco interprofesionales.

Tema 15. El conflicto colectivo: Concepto y clases. Procedimientos de composición de los conflictos colectivos. Huelga: Régimen jurídico. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. El cierre patronal.

Tema 16. El sistema de Seguridad Social: Estructura y ámbitos. La gestión de la Seguridad Social. El régimen general de la Seguridad Social. Campo de aplicación, afiliación, altas y bajas. Cotización y recaudación. El presupuesto de la Seguridad Social.

Tema 17. La acción protectora. Las contingencias protegidas: Cuadro general. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Las prestaciones: Concepto, clases, caracteres y régimen jurídico. Asistencia sanitaria. Incapacidad temporal. Invalidez. Prestaciones por desempleo. Jubilación. Muerte y supervivencia. Protección a la familia. Las competencias de gestión de la Administración de la Junta en las prestaciones no contributivas.

Tema 18. Los regímenes especiales de la Seguridad Social. Las mejoras voluntarias. Regímenes complementarios. El ejercicio de los derechos de la Seguridad Social. Referencia a los fondos de pensiones. La Política social y de Seguridad Social en la Unión Europea.

Segundo Ejercicio

Derecho Constitucional y Comunitario.

Primera parte.

Tema 1. Derecho Constitucional: Naturaleza. La Constitución: Clases. La Constitución de 1978: Sistemática y estructura; características generales. El bloque de constitucionalidad. La reforma constitucional.

Tema 2. Valores superiores y principios constitucionales. La soberanía nacional. La división de poderes. La representación política. La participación política.

Tema 3. El Estado en la Constitución: El Estado social y democrático de Derecho. El Estado español como Estado compuesto. La reforma constitucional: procedimientos de reforma en el Derecho comparado. Mutación constitucional. Reforma constitucional en el Derecho español.

Tema 4. La Monarquía parlamentaria como forma política del Estado. Las funciones constitucionales del Rey. El refrendo. El orden de sucesión. La regencia. La tutela del Rey.

Tema 5. El Gobierno: Su composición. Causas y procedimiento del nombramiento y cese del Gobierno. Las funciones del Gobierno. La función normativa. La función política. La función administrativa. El Gobierno y la Administración. Referencia al Presidente de Castilla-La Mancha; nombramiento y cese. Referencia a las competencias y responsabilidad política del Gobierno y del Presidente de Castilla-La Mancha

Tema 6. Las Cortes Generales. El Congreso de Diputados. El Senado. Relaciones entre las dos Cámaras. Las Diputaciones Permanentes. Los privilegios parlamentarios

Tema 7. El funcionamiento de las Cámaras. Plenos y Comisiones. Disolución. Examen de las funciones de las Cortes. Función legislativa, de control y financiera.

Tema 8. Elecciones y normas electorales. El cuerpo electoral. Inelegibilidad. Administración electoral. Convocatoria de elecciones y sus plazos. Campaña electoral. Sistema electoral en el Congreso de los Diputados y del Senado. Procedimiento electoral. Reclamaciones.

Tema 9. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Otros órganos. La independencia y actuación judiciales.

Tema 10. Las Comunidades Autónomas: Su naturaleza. Los Estatutos de Autonomía: Naturaleza y contenido.

Tema 11. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas: el artículo 149 de la Constitución. Tipología competencial. Jurisprudencia constitucional sobre los principales títulos competenciales. El artículo 150 de la Constitución. Los decretos de traspaso.

Tema 12. Los órganos de las Comunidades Autónomas. Sus competencias. Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Control del Estado sobre las Comunidades Autónomas. Régimen básico de financiación autonómica.

Tema 13. El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha: antecedentes, características generales y modificaciones. La Reforma del Estatuto. El Título Preliminar. Referencia a las Cortes de Castilla-La Mancha. El procedimiento legislativo

Tema 14. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Su eficacia, garantía y límites. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos.

Tema 15. El principio y derecho fundamental a la igualdad; especial referencia a la igualdad de género y su garantía en nuestro Derecho. Derecho a la vida y a la integridad física y moral; especial referencia a la protección contra la violencia de género.

Tema 16. Derecho a la libertad ideológica y religiosa. Derecho a la libertad y a la seguridad. El «habeas corpus». Libertades de residencia y desplazamiento.

Tema 17. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Inviolabilidad del domicilio. Secreto de las comunicaciones. La protección frente al uso de la informática. Libertades de expresión e información. Conflicto entre estos derechos.

Tema 18. Derecho de reunión. Derecho de asociación: Los partidos políticos. Derecho de sindicación y libertad sindical. Derecho de Huelga.

Tema 19. Derechos de participación en los asuntos públicos. Derecho a la educación y libertad de enseñanza. Derecho de petición.

Tema 20. Derechos de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Deberes constitucionales: especial referencia al deber tributario y a los principios que lo rigen.

Tema 21. La defensa jurídica de la Constitución: Sistemas. El Tribunal Constitucional: Naturaleza. Sus funciones. Composición del Tribunal Constitucional. Nombramiento y cese de los Magistrados.

Tema 22. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Disposiciones generales. Las sentencias en estos procedimientos: sus modalidades y efectos.

Tema 23. El recurso de inconstitucionalidad. La cuestión de inconstitucionalidad.

Tema 24. Recurso de amparo constitucional. Casos en que procede y requisitos procesales. Tramitación del recurso. La sentencia de amparo y sus efectos. La suspensión del acto impugnado.

Tema 25. Conflictos constitucionales. Conflictos positivos y negativos con las Comunidades Autónomas. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas. Conflictos en defensa de la autonomía Local.

Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Declaración previa de inconstitucionalidad de los Tratados Internacionales.

Segunda parte.

Temas 26. La Unión Europea. Evolución y objetivos. Los tratados constitutivos. Especial referencia a los tratados de reforma. El sistema institucional de la Unión Europea. El Parlamento Europeo. El Consejo Europeo y de Ministros. La Comisión Europea: Composición, funcionamiento y competencias.

Tema 27. El sistema normativo de la Unión Europea. Principales tipos de normas jurídicas. Caracteres del sistema: Primacía, efecto directo y responsabilidad de los Estados miembros por incumplimiento del Derecho Comunitario. El Juez nacional en la aplicación del Derecho Comunitario. Principio de atribución o de base jurídica. Principio de subsidiariedad. Principio de proporcionalidad. Procedimiento de elaboración. Comitología

Tema 28. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Primera Instancia. Los Tribunales especializados. Composición, competencias, procedimiento y reglas de funcionamiento. El recurso de incumplimiento. El recurso de anulación. El recurso de inacción. La cuestión prejudicial. La acción de responsabilidad extracontractual. Motivos y procedimiento.

Tema 29. El Tribunal de Cuentas. El Comité Económico y Social. El Comité de las Regiones. El Banco Europeo de Inversiones. Las Agencias.

Tema 30. Las libertades de circulación de personas, mercancías y capitales. La libertad de prestación de servicios y de establecimiento. Las políticas comunitarias comunes. La política exterior y de seguridad común. La cooperación en los asuntos de Justicia e Interior.

Tema 31. Las ayudas públicas. Ayudas compatibles. Examen de las ayudas por la Comisión. Competencias de las Comunidades Autónomas sobre fondos europeos.

Derecho Administrativo.

Primera parte.

Tema 1. La Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. El Derecho Administrativo. El régimen administrativo: Sistemas; rasgos fundamentales del español. La consideración no jurídica de la Administración: La Ciencia de la Administración.

Tema 2. Fuentes del Derecho Administrativo. La ley: Clases de leyes estatales en la Constitución. Las leyes de las Comunidades Autónomas. Disposiciones del Gobierno con valor de ley: decretos legislativos; decretos-leyes.

Tema 3. El Reglamento: Concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los Reglamentos. Órganos con potestad reglamentaria.

Tema 4. La impugnación de los Reglamentos. Los actos administrativos generales y las circulares e instrucciones. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 5. Los principios de reserva de Ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de tales principios. La inderogabilidad singular de las disposiciones generales.

Tema 6. Los sujetos en el Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. El Estado y la Administración: Doctrinas acerca de la personalidad jurídica de esta última; régimen en nuestro Derecho positivo. Otras personas jurídicas públicas: Sus relaciones con el Estado.

Tema 7. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad: en especial, la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

Tema 8. La Administración y los Tribunales de Justicia. Conflictos de Jurisdicción entre los Tribunales y la Administración. Otros conflictos de jurisdicción. Los interdictos y la Administración. Concurrencia de embargos administrativos y judiciales.

Tema 9. El administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: Concepto y diferencias. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Situaciones jurídicas pasivas. Las prestaciones del administrado. Colaboración del administrado con la Administración Pública.

Tema 10. Los actos jurídicos de la Administración: públicos y privados. El acto administrativo: Concepto y elementos. La forma de los actos administrativos. La motivación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo: su régimen jurídico.

Tema 11. Clasificación de los actos administrativos. Especial referencia a los actos jurisdiccionales, de trámite y que ponen fin a la vía administrativa. Los actos políticos: Naturaleza y régimen de impugnación en nuestro Derecho positivo. La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: Comienzo, suspensión y retroactividad.

Tema 12. La ejecutividad de los actos administrativos. Fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: Medios en nuestro Derecho. Examen de la vía de hecho: Sus consecuencias procesales.

Tema 13. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: Concepto y tratamiento.

Tema 14. Declaración de nulidad de pleno derecho y anulación de los actos administrativos por la propia Administración, mediante la revisión de oficio: Casos en que procede; trámites. Concepto de la revocación: Su tratamiento en el Derecho español. La revisión de los actos en vía jurisdiccional a instancia de la Administración: Declaración previa de lesividad; requisitos y procedimiento.

Tema 15. Los actos administrativos en particular: Sus clases y naturaleza jurídica. La licencia, autorización o permiso. Las concesiones. Principales cuestiones de su régimen jurídico.

Tema 16. El servicio público: concepto y evolución. La gestión de los servicios públicos. El acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Tema 17. Los contratos del sector público: ámbito subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Régimen jurídico de los contratos administrativos y los de derecho privado; los actos separables. Disposiciones comunes a los contratos del sector público; especial referencia al régimen de invalidez de los contratos y al recurso especial en materia de contratación.

Tema 18. Órganos competentes en materia de contratación. Prerrogativas de derecho público en la contratación administrativa. Capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones. Clasificación y registro de los empresarios y de los contratos. Garantías exigibles en los contratos administrativos. Actuaciones preparatorias.

Tema 19. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos administrativos. Criterios de valoración de las ofertas. Perfección y formalización. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación. Referencia a los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones.

Tema 20. Contratación de las entidades del sector público. Régimen jurídico del contrato de obras; actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Ejecución y modificación. Extinción. Ejecución de obras por la propia Administración. Las encomiendas de gestión. El contrato de concesión de obra pública.

Tema 21. Régimen de los contratos de gestión de servicios públicos. Contratos de suministros. Los contratos de servicios. Especialidades del contrato para la elaboración de proyectos de obras. El contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Tema 22. Organización administrativa. El órgano administrativo. Concepto y naturaleza. Clases de órganos; referencia especial a los órganos colegiados. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones

interorgánicas: coordinación y jerarquía. Desconcentración y delegación de competencias. Delegación de firma. La avocación.

Tema 23. El procedimiento administrativo: Su naturaleza y fines. Regulación legal: Ámbito de aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación.

Tema 24. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos; en particular, el acceso a los registros y archivos. Términos y plazos. Los informes en el procedimiento administrativo.

Tema 25. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento: La prueba. Participación de los interesados. Terminación: La resolución. Terminación convencional. Otros modos de terminación: Desistimiento, renuncia y caducidad.

Tema 26. Los procedimientos especiales. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial: Su naturaleza y regulación; los problemas de los supuestos exceptuados y de la posible subsanación.

Tema 27. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. La «reformatio in peius»: Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión. Otros procedimientos de impugnación.

Segunda parte.

Tema 28. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Legislación española: Antecedentes y regulación actual. Procedimiento general. Procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas. La responsabilidad del Estado legislador.

Tema 29. La expropiación forzosa. Teorías sobre su justificación y naturaleza. Legislación vigente. Sujetos y objeto de la expropiación. Procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Garantías jurisdiccionales. El Jurado Regional de Valoraciones.

Tema 30. Procedimientos especiales de expropiación. Reversión de bienes expropiados. Limitaciones administrativas de la propiedad privada y servidumbres administrativas. La ocupación temporal, la requisa y las transferencias coactivas.

Tema 31. Patrimonio de las Administraciones Públicas (I). Bienes de dominio público y bienes patrimoniales: Concepto, naturaleza, clasificación y principios relativos a los mismos. Adquisición de bienes y derechos, afectación, desafectación y mutaciones demaniales. Protección y defensa del patrimonio: En especial, las facultades y prerrogativas para la defensa de los patrimonios públicos.

Tema 32. Patrimonio de las Administraciones Públicas (II). Utilización de los bienes y derechos de dominio público: Régimen de las autorizaciones y concesiones demaniales. Aprovechamiento y explotación de los bienes y derechos patrimoniales. Relaciones interadministrativas en materia patrimonial. Régimen urbanístico y gestión de los bienes públicos.

Tema 33. Régimen jurídico de los bienes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: Normativa aplicable. Bienes de dominio público de Castilla-La Mancha. Bienes de dominio privado de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Tema 34. Organización administrativa. El órgano administrativo: Concepto y naturaleza. Clases de órganos: En especial, los colegiados. La competencia: Naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: Coordinación y jerarquía. Desconcentración y delegación. Avocación. Encomienda de gestión. Delegación de firma.

Tema 35. La función pública. Naturaleza de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración. Principios constitucionales en materia de función pública. Régimen legal vigente; normativa de la función pública de la Comunidad de Castilla-La Mancha. Órganos superiores de la función pública en la Comunidad de Castilla-La Mancha. Personal al servicio de la Administración: Sus clases. Funcionarios excluidos del régimen vigente.

Tema 36. Funcionarios de carrera: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Promoción profesional y provisión de puestos de trabajo.

Tema 37. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Régimen retributivo. Incompatibilidades; Régimen disciplinario. Funcionarios interinos y personal eventual. Personal contratado en régimen administrativo y laboral.

Tema 38. La organización de la Administración General del Estado. Órganos centrales. La Administración periférica del Estado: Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las ciudades de Ceuta y Melilla. Subdelegados del Gobierno en las provincias. Comisiones provinciales. Servicios integrados y no integrados.

Tema 39. La organización administrativa de la Comunidad de Castilla-La Mancha. El Presidente. El Consejo de Gobierno: Composición, atribuciones y funcionamiento. Los Consejeros. Estructura de las Consejerías: Consideraciones generales.

Tema 40. Legislación vigente en materia de Administración Local. Clases de Entidades Locales. El municipio: Idea general de sus competencias. Autoridades y organismos municipales. La provincia. Regímenes especiales.

Tema 41. Bienes, actividades y servicios de las Entidades Locales. Normas básicas sobre contratación y funcionarios locales. Régimen de funcionamiento de las Entidades Locales. Impugnación de acuerdos y ejercicio de acciones.

Tema 42. La Administración Institucional. Normativa estatal. La Administración Institucional en la Comunidad de Castilla-La Mancha; normativa. Los Organismos Autónomos. Los Órganos de Gestión sin personalidad jurídica. Las Empresas Públicas de la Comunidad. Otros entes públicos. Las Corporaciones de Derecho Público.

Tema 43. El Consejo de Estado: Precedentes. Regulación actual, composición y atribuciones. El Consejo de Estado. Especial referencia al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Tema 44. Los Servicios Jurídicos del Gobierno de la Administración de Castilla-La Mancha: normativa de aplicación. Estructura orgánica y funciones. Especialidades de la defensa contenciosa de la Administración y de sus organismos públicos ante los distintos órdenes jurisdiccionales y ante el Tribunal Constitucional. Defensa de funcionarios. Los servicios consultivos: alcance de la participación del Letrado de la Comunidad Autónoma en los distintos procedimientos administrativos.

Tema 45. El marco constitucional del derecho a la salud. Regulación legal: El Sistema Nacional de Salud. Desarrollo de sus títulos competenciales por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El régimen jurídico de la protección de consumidores y usuarios: referencia al desarrollo de sus competencias por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tema 46. Los servicios sociales. Competencias, normativa y organización administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El sistema de autonomía y atención a las personas en situación de dependencia. Reparto competencial y régimen jurídico.

Tema 47. La Administración y la enseñanza. Sistema educativo. Régimen jurídico general de los centros docentes, del profesorado y de los estudiantes. La Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado. La autonomía universitaria. Referencia a las competencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la materia.

Tema 48. La protección del medio ambiente. Normativa europea y estatal. Montes: Concepto y clasificación legal. Competencias y normativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de medio ambiente y montes. Los procedimientos de evaluación ambiental.

Tema 49. Aguas terrestres: El dominio público hidráulico. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Organismos de cuenca. La utilización del dominio público hidráulico. Examen especial de las concesiones de aguas.

Tema 50. Obras públicas: Concepto y clasificación. Normativa fundamental. Planes y proyectos de obras públicas. Carreteras. Régimen de construcción y explotación; el ejercicio de competencias por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la materia. Autopistas; Régimen de concesión.

Tema 51. Derecho Urbanístico (I): Urbanismo y Derecho. Distribución de competencias en la materia. Planes de ordenación. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo.

Tema 52. Derecho Urbanístico (II): Ejercicio de facultades y edificación del suelo; fomento de la edificación. Intervención en la edificación y uso del suelo. Disciplina urbanística: Régimen jurídico. Acción administrativa en relación con la vivienda.

Tema 53. La ordenación del Territorio y el Urbanismo en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: normativa vigente. Los instrumentos de ordenación y planificación urbanística de Castilla-la Mancha. El régimen urbanístico de la propiedad del suelo en Castilla-La Mancha. La ejecución del planeamiento de ordenación territorial y urbanística de Castilla-La Mancha.

Derecho Financiero y Tributario.

Primera parte.

Tema 1. La actividad financiera: concepto y naturaleza. El Derecho Financiero: concepto y naturaleza. El Derecho Tributario: concepto y naturaleza. Fuentes. El derecho de los gastos públicos.

Tema 2. La Ley General Presupuestaria. Ámbito de aplicación y organización del sector público estatal. Régimen de La Hacienda Pública: Derechos y obligaciones; prerrogativas de los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública; prescripción de los derechos y obligaciones.

Tema 3. El Presupuesto: Concepto, naturaleza y clases. Los principios presupuestarios y su evolución. Los Presupuestos Generales del Estado: Concepto, contenido y fuentes de su ordenación jurídica; principios y reglas de programación y de gestión presupuestaria; la estabilidad presupuestaria y la programación presupuestaria. El presupuesto de la Unión Europea.

Tema 4. Régimen jurídico de la elaboración, aprobación, modificación, ejecución y liquidación de los Presupuestos Generales del Estado; especialidades relativas a las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y fundaciones del sector público estatal.

Tema 5. La Intervención en la Administración de la Comunidad y sus Organismos Autónomos. Organización. La función interventora. Formulación y tramitación de reparos. El control financiero. Endeudamiento y avales de la Comunidad.

Tema 6. El gasto público. Limitación de los créditos presupuestarios para gastos. Las subvenciones: exposición del régimen jurídico vigente.

Tema 7. Los ingresos públicos: Concepto. Clasificación. Procedimiento de ejecución de los ingresos públicos. La Tesorería. La contabilidad pública. La Cuenta General de la Comunidad de Castilla-La Mancha. Referencia a la deuda pública.

Tema 8. La norma tributaria. Ámbito de aplicación. Interpretación de las normas tributarias. El conflicto de aplicación de la norma tributaria. Convenios internacionales para evitar la doble imposición. Los paraísos fiscales. Cooperación tributaria internacional: referencia a la elusión internacional y medios para evitarla.

Tema 9. Los tributos: concepto, naturaleza y clases. El Impuesto: Su concepto y fundamento. Clasificación de los impuestos. Principios de la imposición.

Tema 10. La relación jurídico-tributaria: Concepto, naturaleza y elementos. Las obligaciones tributarias: Sus clases. El hecho imponible. Obligaciones y deberes de la Administración Tributaria. Derechos y garantías de los obligados tributarios. Los obligados tributarios: Concepto y clases, el sujeto pasivo y los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal. La exención tributaria.

Tema 11. La base imponible: Concepto y regímenes de determinación. Estimaciones directa e indirecta. Estimación objetiva. La comprobación de valores.

Tema 12. La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria; elementos que integran esta última. El pago de la deuda tributaria; medios de pago. La prescripción. Otras formas de extinción de la deuda tributaria. Garantías del crédito tributario.

Tema 13. La potestad sancionadora tributaria: Principios. Disposiciones generales sobre infracciones y sanciones tributarias. Clasificación de las infracciones y sanciones tributarias. Procedimiento sancionador en materia tributaria.

Tema 14. La aplicación de los tributos. Organización administrativa estatal y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Principios generales: Especial referencia a las consultas tributarias. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios: Las liquidaciones tributarias. Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria: Clases de procedimientos y su régimen jurídico.

Tema 15. La inspección de los tributos. Organización. El procedimiento de la inspección; especial referencia a las actas de inspección.

Tema 16. Recaudación de los tributos. Procedimiento de recaudación en período voluntario. Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Su carácter; títulos que llevan aparejada ejecución.

Tema 17. Actuaciones previas al embargo de bienes. Embargo; principales normas; medidas cautelares. Enajenación de bienes embargados. Tercerías. Referencia a las especialidades de la Hacienda Pública en los procedimientos concursales.

Tema 18. Revisión de los actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión: Revisión de los actos nulos de pleno derecho; declaración de lesividad de los actos anulables; revocación; rectificación de errores; devolución de ingresos indebidos. El recurso de reposición: Objeto, naturaleza, procedimiento. Su relación con las reclamaciones económico- administrativas.

Tema 19. Reclamaciones económico-administrativas: Naturaleza. Ámbito y actos susceptibles de reclamación. Órganos. Organización y régimen jurídico de las reclamaciones económico- administrativas que se susciten en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Tema 20. Procedimiento general económico-administrativo: Iniciación; tramitación; terminación. Procedimiento abreviado. Recursos en vía económico-administrativa.

Segunda parte.

Tema 21. La imposición directa. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Régimen específico de la unidad familiar. Base imponible. Cuota. Deuda tributaria.

Tema 22. La cesión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Alcance de la cesión, puntos de conexión y alcance de las competencias normativas de las Comunidades Autónomas. Idea general del Impuesto sobre Sociedades.

Tema 23. Idea general del Impuesto sobre el Patrimonio. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible: Presunciones. Sujetos pasivos y responsables.

Tema 24. Base imponible del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: Normas especiales para adquisiciones "mortis causa", gratuitas "inter vivos" y en materia de seguros. Comprobación de valores. Base liquidable. Idea de la tarifa. La deuda tributaria. Devengo y prescripción.

Tema 25. Normas especiales sobre derechos de usufructo, uso y habitación, sustituciones, fideicomisos, reservas, partición y excesos de adjudicación, repudiación y renuncia y donaciones. Obligaciones formales. Gestión del impuesto.

Tema 26. La imposición indirecta. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Entregas de bienes y prestaciones de servicios. Hecho imponible. Sujeto pasivo y devengo del impuesto. Base imponible. Tipos impositivos.

Tema 27. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (I). Naturaleza y contenido. Ámbito de aplicación territorial del impuesto. Transmisiones patrimoniales: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y cuota tributaria.

Tema 28. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (II). Reglas especiales sobre determinados bienes y derechos. Tributación de las operaciones societarias: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y cuota tributaria.

Tema 29. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (III). Actos jurídicos documentados: Principios generales y tributación de los documentos notariales, mercantiles y administrativos. Disposiciones comunes del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Beneficios fiscales, comprobación de valores, devengo y prescripción, obligaciones formales, gestión del impuesto y devoluciones.

Tema 30. Impuestos especiales. Naturaleza y función. Los Impuestos Especiales de Fabricación. Impuesto sobre la Cerveza. Impuesto sobre Productos Intermedios. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. Impuesto sobre Hidrocarburos. Impuesto sobre las Labores del Tabaco. Impuesto sobre la Electricidad. Disposiciones comunes y principales normas reguladoras. Impuestos sobre el juego. El Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

Tema 31. Las tasas: Naturaleza; normativa estatal y autonómica; principales supuestos. Los precios públicos. Breve referencia a la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha.

Tema 32. Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Principios generales. El Consejo de Política Fiscal y Financiera. Recursos de las Comunidades Autónomas. Fondo de Compensación Interterritorial.

Tema 33. El poder tributario de las Comunidades Autónomas: Límites. Tributos propios. Los tributos cedidos por el Estado. La Ley Reguladora de la Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas. Alcance de la cesión. Participación en los tributos estatales no cedidos. Nuevo sistema de financiación autonómica.

Tema 34. Haciendas locales: Recursos de las mismas. Presupuesto y gasto público de las Entidades Locales. Tributos: Normas generales. Imposición y ordenación. Tasas y contribuciones especiales. Precios públicos.

Derecho Penal

Tema 1. Concepto del Derecho Penal. Las Escuelas penales. El Código Penal vigente: Estructura, contenido y principios que lo informan. El principio de legalidad.

Tema 2. La ley penal en el tiempo: El principio de irretroactividad y sus excepciones. La ley penal en el espacio. La extradición; referencia a la orden europea de detención y entrega. Interpretación de las leyes penales.

Tema 3. Concepto del delito según las diversas teorías. Concepto del delito en el Código Penal español: Clases de delitos. Elementos del delito.

Tema 4. El dolo: Sus clases. Teoría del error en el Derecho Penal: Error de tipo y error de prohibición. La imprudencia.

Tema 5. La acción. Causalidad e imputación objetiva. Antijuridicidad y tipicidad. Punibilidad.

Tema 6. La vida del delito. La excepcionalidad en la punición de la conspiración, la proposición y la provocación para delinquir. Tentativa de delito. El delito consumado.

Tema 7. El sujeto activo del delito. La participación en el delito. Autores del delito: Diversos supuestos. Cómplices.

Tema 8. Formas de aparición del delito. La unidad de delito. El delito continuado. El delito masa. Concurso de delitos: Concurso real y concurso ideal. El concurso de leyes.

Tema 9. Circunstancias que eximen de la responsabilidad criminal. Examen especial de la anomalía o alteración psíquica, la legítima defensa y el estado de necesidad. Las restantes eximentes admitidas en el Código Penal.

Tema 10. Examen de las circunstancias atenuantes y agravantes en el Código Penal. Circunstancia mixta de parentesco.

Tema 11. Concepto y fines de la pena. Clases y reglas para su determinación. Consecuencias accesorias. Las medidas de seguridad.

Tema 12. Mención al Derecho penitenciario: El tratamiento penal de los menores. Especialidades. La Ley Orgánica 5/2000.

Tema 13. La responsabilidad civil derivada de los delitos y faltas. Extensión de la responsabilidad civil. Personas civilmente responsables. Particularidades de la responsabilidad civil derivada de delito en relación con los Entes Públicos. Las costas procesales. Del cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias.

Tema 14. Extinción de la responsabilidad criminal; sus causas y efectos. Examen especial de la prescripción del delito y de la pena. Cancelación de antecedentes penales.

Tema 15. Delitos contra la vida: homicidio, aborto, lesiones y lesiones al feto. Delitos contra la libertad: detenciones ilegales, secuestros y coacciones.

Tema 16. Delitos contra la libertad sexual: agresiones, abusos y acoso. La omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio: descubrimiento y revelación de secretos. Allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público.

Tema 17. Delitos contra el honor: calumnia e injuria. Delitos contra las relaciones familiares.

Tema 18. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico (I): El hurto. El robo. La extorsión. Usurpación. Defraudaciones: estafa y apropiación indebida. Daños.

Tema 19. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico (II): Insolvencias punibles. Delitos societarios. Alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Tema 20. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico (III): Referencia a los delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores; sustracción de cosa propia a su utilidad social o cultural; receptación y conductas afines, referencia al blanqueo de capitales. Aspectos fundamentales de los delitos contra los derechos de los trabajadores y los ciudadanos extranjeros.

Tema 21. Delitos relativos a la ordenación del territorio. Protección penal del patrimonio histórico. Delitos contra los recursos naturales, el medio ambiente, la flora y la fauna.

Tema 22. Delitos contra la seguridad colectiva: referencia a los delitos relativos a la seguridad nuclear, estragos e incendios. Delitos contra la salud pública. Especial referencia a los delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 23. El delito fiscal. Fraude de subvenciones. El delito contable.

Tema 24. Delitos de falsedad. La falsificación de documentos. Delitos contra la Administración de Justicia.

Tema 25. Delitos contra la Administración Pública. Concepto de autoridad y funcionario público a efectos penales. Prevaricación. Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos.

Tema 26. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Otros supuestos castigados en este Título del Código.

Tema 27. Las faltas penales: Sus clases. El principio «non bis in idem». Las leyes penales especiales: El Código Penal Militar. Legislación penal de la navegación aérea. Referencia al Derecho Penal de Menores.